



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA LA LASTRA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villanueva la Lastra para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 21.432,00 euros y el estado de ingresos a 21.432,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villanueva la Lastra, a 20 de junio de 2026.

El alcalde,  
Luis Carlos Álvarez Rebolleda